

Exp.00388/20

R.D.516/25

Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al llamado público abierto, para cubrir las vacantes con perfiles profesionales, administrativos y obreros, bajo la modalidad de contratos de Función Pública; -----

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue aprobado por RD.200/21 de fecha 15 de setiembre de 2021, conjuntamente con las bases generales; -----

-----II) que las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto, realizaron observaciones y sugerencias, las cuales fueron adaptadas a nuevas bases, aprobadas por el numeral 3º) de la RD.288/21 de 25 de noviembre de 2021; -----

-----III) que por RD.429/23 del 1º/XI/2023, se dispuso contratar –previa intervención de la Contaduría Delegada y ad-referéndum del Poder Ejecutivo- por el término de 6 (seis) meses a prueba, a los aspirantes seleccionados en el perfil que corresponda, de acuerdo al llamado público abierto, bajo la modalidad de Contratos de Función Pública; -----

-----IV) que con fecha 6/X/2025, la División Empresas Públicas de la OPP, informa que de acuerdo a los lineamientos de la Oficina para la presentación de las iniciativas presupuestales 2025 y 2026 de esta Administración, se autorizó únicamente el ingreso de 1 (un) abogado y 1 (un) escribano para la Asesoría Jurídico Notarial y de 1 (un) contador y 1 (un) administrativo, para la Unidad Gestora de Inmuebles; -----

-----V) que por RD.462/25 del 9/X/2025, se dispuso efectivizar las contrataciones autorizadas por la por la División Empresas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República, en informe de fecha 6/X/2025, actualizando las declaraciones juradas de los referidos postulantes; -----

-----VI) que con fecha 3/XI/2025, la Gerencia de Recursos Humanos (fs. 713) informa que, en virtud de lo expuesto precedentemente, procedió a gestionar el ingreso de los 4 (cuatro) perfiles establecidos por la OPP, de acuerdo al detalle de los perfiles descritos en dicho informe; -----



-----VII) que en mismo informe, expresa que el ingreso del perfil abogado no se efectivizó, en virtud de la renuncia del postulante que ocupaba el puesto número uno de la lista de prelación, y del hecho de que no existieran más postulantes en dicha lista; -----

-----VIII) que asimismo, solicita a este Directorio contratar, por el término de 6 (seis) meses a prueba, a los perfiles allí descritos; solicitando además, la remisión de las declaraciones juradas actualizadas a la ONSC y la autorización para la realización de un nuevo llamado externo para cubrir las necesidades de personal – Perfil abogado, conjuntamente con la aprobación de las bases generales y particulares que regirán el mismo, las cuales lucen de fojas 709 a 712; la cual se tendrá que remitir a la ONSC y a la OPP, a los efectos de lo que ellas resuelvan para iniciar dicho proceso;-----

**CONSIDERANDO:** lo informado y atento a las carencias de personal del Ente, corresponde proceder en consecuencia conforme lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos;---

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1º. CONTRATAR** – previa intervención de la Contaduría Delegada - por el término de seis (6) meses a prueba, a los siguientes funcionarios: -----

a) Cra. Nora Irene Ayala Sosa, C.I. 3.639.971-4, desde el 27 de octubre de 2025;-----

b) Sra. Alicia Janet Varela Villasante, C.I. 4.357.962-6, desde el 27 de octubre de 2025; -----

c) Esc. Lourdes Soca Avellaneda, C.I. 4.356.239-6, desde el 3 de noviembre de 2025.-----

**2º. AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado externo para el perfil Abogado, conforme a las bases generales y particulares que lucen de fojas 709 a 712, debiendo posteriormente remitirse las actuaciones a la ONSC y a la OPP.-----

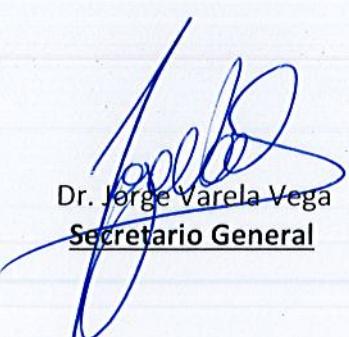
**3º. REMITIR** las declaraciones juradas obrantes a fojas 708 a la ONSC.-----

**4º. NOTIFICAR** a los citados funcionarios. -----

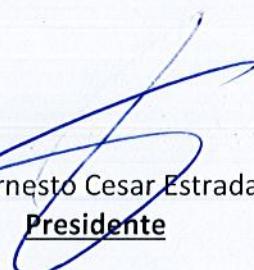
**5º. REMITIR** copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de lo autorizado en los numerales 1º) y 2º) de la presente.-----



6º. FECHO, pase a la Gerencia General a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.